

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30059 BENIDORM

Edicto

Doña Susana Lanchas Rodríguez, Letrada de Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Benidorm, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley concursal, procede a dar publicidad al Auto en que se declara el concurso, con los siguientes datos:

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado nº 929/17.

NIG:03031-42-1-2017-0004652.

Fecha del auto de declaración del concurso: 29/05/18.

Clase de concurso: consecutivo/abreviado.

Deudor concursada: D.^a María Teresa Rodilla Valverde con DNI nº09155878S y domicilio en C.Cabo de San Antonio bloque 4, número 15, urbanización Mirador de Altea, Altea (Alicante).

Administradora concursal:

Doña MARÍA JOSÉ SANCHIZ RICO, con domicilio en la calle Ortega y Gasset nº 11, 2º E, 03600 de Elda, correo-electrónico: mjosesanchiz@hotmail.com.

Régimen de facultades de la concursada: la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administradora concursal, mediante autorización o conformidad.

Registro público de resoluciones concursales: Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica antes identificada, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE, a los efectos del artículo 85 de la Ley Concursal, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

Benidorm, 29 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Susana Lanchas Rodríguez.

ID: A180037516-1